
Fecha: 26/9/2025

Escuela de doctorado

Nombre del Programa de Doctorado: Física

Coordinador/a: Aitor Lopeandia Fernández

Las modificaciones que se presentan en este informe se implantarán en el curso 2026-2027. Este informe de propuesta de modificación, junto con la memoria modificada, se envía a AQU para su evaluación.

Descripción

APARTADOS DE LA MEMORIA QUE SE ADAPTAN:

Se adaptan al nuevo formato de memoria según el RD 576/2023 todos aquellos apartados nuevos o que han variado respecto a la memoria actual, como por ejemplo el apartado de justificación, información sobre la escuela de doctorado, actualización de datos, etc. Todos estos apartados han sido convenientemente identificados en la memoria en color rojo.

APARTADOS DE LA MEMORIA QUE SE MODIFICAN:

1) Descripción del título:

1.1. Datos básicos: Se añade el código ISCED.

1.2. Identificación del solicitante y entidades colaboradoras:

Se actualizan los datos de las entidades colaboradoras según la situación actual.

1.3. Número de plazas ofertadas de nuevo ingreso:

Se actualizan los datos ampliando la oferta de 25 a 35 plazas para el curso 2026-2027.

1.5. Justificación:

Se redactan los siguientes apartados nuevos de la memoria: Interés del título en relación con el sistema universitario de Cataluña, Potencialidad interna de la institución para desarrollar el programa, Referentes externos y Resultados.

2) Competencias:

- Se modifica la última palabra en la redacción de esta competencia: "B11. Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito."

- Se incorpora una nueva competencia básica, CB17, en relación con el fomento de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana.

3) Admisión

3.1 Información previa a la matrícula y acogida: Se actualiza la información.

3.2 Vías y criterios de admisión: Se actualiza la redacción con los nombres actuales de los másteres que se toman como referencia para el perfil de ingreso.

3.3 Estudiantes: Se actualiza la información.

3.4 Complementos de formación: Se incorpora información en este apartado y se incluye la posibilidad de que, en algunos casos, según la titulación de procedencia, sea necesario cursar hasta 30 créditos de complementos de formación.

4) Actividades formativas

Se actualiza la redacción de las actividades formativas, manteniéndose las tres obligatorias y una optativa.

5) Organización del programa

5.1 Acciones de fomento de la dirección de tesis

Se actualiza la redacción.

5.2 Procedimiento de seguimiento

Se actualiza la redacción relativa a estancias, cotutelas y menciones internacionales, y se detalla el procedimiento de seguimiento específico del programa.

7) Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos

Se actualiza la redacción de la sección Recursos materiales propios del programa.

8) Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

8.1 Sistema de garantía interna de calidad

Se actualiza la redacción de la sección Estimación de valores cuantitativos y de la sección Justificación de los indicadores propuestos.

8.3 Resultados

Se actualizan los datos relativos a los últimos cinco años y la previsión para los próximos años.

9) Personas asociadas a la solicitud

9.1 Responsable del programa de doctorado

Se cambia la dirección física.

Anexo III. Recursos humanos

Grupos de investigación: Se actualizan las referencias a los grupos de investigación SGR participantes.

Equipo de investigación: Se actualizan los datos de sexenios y tesis dirigidas en la tabla del equipo de investigación.

Se incorporan los siguientes investigadores/as al programa:

1. Arias Ortiz, Ariane; Investigadora Ramón y Cajal.
2. Corral Cano, Álvaro; Profesor Agregado.
3. De Chiara, Gabriele; Profesor Titular.
4. Perarnau Llobet, Martí; Investigador Distinguido ATRA E.
5. Quintana Puebla, Alberto; Profesor Lector.
6. Roca Martí, Montserrat; Investigadora Ramón y Cajal.
7. Rompineve Sorbello, Fabrizio; Investigador Ramón y Cajal.
8. Salvioni, Ennio; Investigador Ramón y Cajal.
9. Vallés Marí, Adam; Investigador Ramón y Cajal.

Causan baja en el programa los siguientes investigadores:

1. *Suriñach Cornet, Santiago; Catedrático de Universidad.*

Se actualizan los proyectos de investigación en función de las nuevas líneas y publicaciones de los últimos cinco años de los investigadores actuales del programa. Asimismo, se actualiza la referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos cinco años. También se incluye la referencia completa de 10 tesis doctorales defendidas y dirigidas por miembros del programa en los últimos cinco años, junto con una contribución científica derivada de cada una de ellas.

Justificación

APARTADOS DE LA MEMORIA QUE SE ADAPTAN:

Se realiza adaptación para dar cumplimiento a la normativa vigente y según lo establecido en el RD 576/2023.

APARTADOS DE LA MEMORIA QUE SE MODIFICAN

1) Descripción del título: Se actualizan los datos siguiendo el nuevo modelo de documento, redactando los nuevos apartados requeridos. En el punto 1.3 se modifica la oferta debido a la creciente demanda sostenida durante los años y a que la capacidad docente lo permite.

2) Competencias: Se adapta la redacción para dar cumplimiento al nuevo RD.

3) Admisión: Desde la última actualización de la memoria, muchos másteres que son referentes para el programa de doctorado en Física han cambiado de nombre, y aprovechamos para actualizarlos ya que son guía y definen el perfil de entrada de los alumnos.

4) Actividades formativas: Se actualiza la redacción de las fichas de las actividades formativas según el Anexo II.

5) Organización del programa: Se actualiza la redacción ajustándola al procedimiento actualmente realizado.

7) Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos: Se actualiza la redacción ajustándola a los servicios actuales, ya que la redacción previa era obsoleta.

8) Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado: Se actualizan los datos de los últimos 5 años, ya que la redacción anterior era obsoleta.

9.1) Se actualiza la dirección, ya que era errónea.

Anexo III

Se actualiza la lista de grupos de investigación, ya que la versión anterior era incompleta o contenía información desactualizada.

Las nuevas incorporaciones se justifican por la entrada de personal investigador en las siguientes figuras: Ramón y Cajal, lectores, profesores agregados y titulares de universidad, que han pasado a formar parte activa del programa.

La única baja registrada corresponde a la jubilación de un miembro del programa.

Se actualizan los datos de proyectos, contribuciones y tesis destacadas para que correspondan a los últimos 5 años.

En el caso de tratarse de una modificación sustancial será necesario adaptar la memoria de acuerdo con el RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el RD 99/2011, el RD 1002/2010 y el RD 641/2021 Ver modelo de memoria en el sitio [web de modificación](#).

¿Se garantiza que el PDI del programa cumple con el mínimo del 60% sexenios vivos o equivalente?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de profesorado con sexenio vivo o equivalente: 85%

¿La propuesta es una modificación sustancial que requiere la evaluación de AQU?

☒ Sí ☐ No

Cumplimentar por la persona referente de Calidad del Programa (Ver las tipologías de modificaciones [a la guía de AQU](#)).

En el caso de programa interuniversitario, ¿la propuesta supone la modificación del convenio existente?

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, será necesario adjuntar la adenda o nuevo convenio de acuerdo con la modificación presentada.

Firmas electrónicas

Coordinador/a

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Director de departamento/instituto

Una vez revisada técnicamente la propuesta, será necesario enviar el documento con las firmas electrónicas y adjuntar un certificado de aprobación de Comisión Académica del Programa (u órgano delegado) que recoja la aprobación de la propuesta de modificación. En caso de que el programa de doctorado lo forme personal docente investigador de diferentes departamentos será necesario la conformidad (firma electrónica) del/los departamentos afectados.

En el caso de titulaciones interuniversitarias también deberá incluirse la documentación del acuerdo/s de la comisión académica de la titulación sobre los cambios que se proponen.

La propuesta de modificación podrá tramitarse para su aprobación a los órganos correspondientes si se envía toda la documentación mencionada en este modelo de documento dentro del plazo fijado en el calendario académico-administrativo 2025-26.